

DECRETO N° 557 /

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°70/Adq. de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 20 de marzo de 2014; Orden de Pedido interno N° 5.655 de Administración Municipal solicitando la contratación de mantención de camioneta municipal placa patente N° FYGF-25, la cual se encuentra asignada a la Alcaldía; Certificación de representación de **FORD MOTOR COMPANY CHILE SPA.** que da cuenta que la empresa Difor Chile S.A. Rut.: 96.918.300-5, es servicio técnico autorizado para toda la gama de productos, repuestos y servicios técnico para la Octava Región para camiones y vehículos de la citada marca comercial; Cotización y orden de trabajo de la empresa Difor Chile de fecha 20 de marzo de 2014 por la suma de \$334.257, lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la camioneta Ford Ranger XLT 3.2L 4X4, diésel, año 2014, placa patente FYGF-25, a presente fecha cuenta con un kilometraje de 10.217 Km, según da cuenta el cuenta kilómetros de citado móvil, a fin de velar por su correcta y oportuna mantención y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de la Mantención de los 10.000 kilómetros de la Camioneta Ford Ranger XLT 3.2L 4X4, diesel año 2014, placa patente FYGF-25 la cual se encuentra asignada a la Alcaldía de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese la provisión del servicio al proveedor "**Difor Chile S.A.**" Rut.: 96.918.300-5, por ser distribuidor autorizado de **Ford Motor Company Chile Spa.**

3°. Destínese las mantenciones y reparaciones, que sean necesarias durante el periodo 2014, a la Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/HOHN/REG/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

  
  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

